SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1936 (fs. 41 a 47)

En la ciudad de Azul a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Señores Concejales al margen anotados en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante, bajo la presidencia del Vice 2° Don Luis Saint Germes, se declaró abierta la sesión siendo las 18 y 15 horas..........

Habiendo tenido entrada a último momento algunos mensajes del D. Ejecutivo se da lectura a los mismos: 1°) Solicitando au-del Proyecto de Presupuesto General para el año 1937.- Expresa que se está a la espera de la formalización de un Empréstito Municipal por \$ 1.500.000 m/n a fin de elevar el respectivo proyecto. El Sr. Concejal Prat solicitó que la remisión del proyecto se hiciera a la brevedad a fin de permitir un detenido estudio que el sector radical tenía el propósito de realizar. El Sr. Musso informó que la demora se debe a que se espera para antes del 10 del corriente una información sobre el empréstito y que de realizarse, esto modificaría completamente el proyecto del D.E. El Sr. Intendente se ratifica en lo dicho por el Sr. Musso diciendo que si no se consigue elevaría el proyecto de inmediato...... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 20 horas.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1936 (fs. 47 a 50)

_____*

En la ciudad de Azul a los diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Señores Concejales al margen anotados, en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante, bajo la presidencia del Vice 2° Don Luis Saint Germes, se declaró abierta la sesión siendo las 19 y 15 horas 6°) El Sector Radical presenta la siguiente Minuta de Comunicación: "El H.C. Deliberante desea que el D.E. eleve de inmediato los antecedentes referentes a la adquisición de tierras para la radicación de un Cuerpo de Ejército de la Nación" La Municipalidad (fs. 48) deberá pagar esos terrenos una vez aprobada la compra y para ello será necesario contraer un empréstito de Ciento veinte mil pesos, única solución para pagarlos, pues no se puede estar esperanzado en el empréstito de un millón y medio de pesos que se gestiona ya que este tiene nuevas dilaciones con el fallecimiento de uno de los gestores de la contratación del mismo. Insisto en que la Comuna no dispone de dinero y que es necesario apresurar todos los pasos previos...... 7°) El Sector Radical presenta el siguiente proyecto de decreto: Artículo único: La Comisión de Presupuesto, procederá a proyectar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1937. Funda el Concejal Sarno diciendo: que en la sesión anterior el intendente dijo que para el 10 de Noviembre estaría resuelto el empréstito y que si no se resolvía elevaría igual el proyecto del presupuesto y el plazo ha vencido en exceso....... Terminó pidiendo que se tratara sobre tablas este proyecto. El Concejal Musso dijo que el empréstito ha sufrido mora, pero que tiene informes del Dr. Carús de que esta semana podía estar resuelto y esa es la razón de la mora en elevar el proyecto de

presupuesto..... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21 horas.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1936 (fs. 56 a 61)

En la ciudad de Azul a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Señores Concejales al margen anotados, en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante, bajo la presidencia del Vice 2° Don Luis Saint Germes, se declaró abierta la sesión siendo las 19 y 30 horas.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE FEBRERO DE 1937

(fs. 69 Y 70)

En la ciudad de Azul a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Señores Concejales al margen anotados, en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante, bajo la presidencia del Vice 2° Don Adalgerio Battigelli, se declaró abierta la sesión siendo las 19 y 30 horas..... Por Secretaría se da lectura a la convocatoria a Sesiones Extraordinarias realizada por el Ejecutivo De inmediato se da lectura del mensaje del D. Ejecutivo por el que eleva un proyecto de Ordenanza sobre contratación de un Empréstito por la suma de \$ 1.500.000 con el Banco de Avellaneda con el objeto de pagar toda la deuda consolidada y flotante y con el saldo realizar varias obras públicas de importancia para la Ciudad y solicita asimismo que se incluya en la Orden del día el proyecto por un Empréstito de \$ 420.000 para el pago de la deuda por obras de afirmados a la Empresa J.B. Rípoli y Cía. Pide la palabra el Sr. Concejal Musso e hizo indicación de que el mensaje y proyecto pasara a estudio de la Comisión Especial que fija la Ley Orgánica y que la integran tres señores Concejales y dos Mayores Contribuyentes. Se extendió en consideraciones sobre la importancia del asunto y de la necesidad de un inmediato estudio y dijo me basta decir que el proyecto es de lo más importante que pueda haber concebido la intendencia de Azul, pues con la contratación del empréstito de \$ 1.500.000 pesos, quedará consolidada la situación económica de la

Comuna, se podrá confeccionar un presupuesto de verdad, se pagará toda la deuda flotante y tendremos un vasto plan de Obras Públicas, obras que reclama diariamente y a cada instante la culta ciudad de Azul. Por estas breves consideraciones me permito hacer indicación para que se designe la Comisión Especial, autorizando al Sr. Pte. para que la designe y para que entre los mismos figure el Sr. Battigelli. Habla el Sr. Concejal Prat declarando que el grupo radical iba a votar la designación de la Comisión Especial que tendrá a estudio los dos empréstitos y a fin de apresurar la confección y sanción del presupuesto municipal que se ha demorado por las causas apuntadas. Aprobada la mociónNo habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 20 horas.—

ASAMBLEA DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1937 (fs. 70 a 82)

En la ciudad de Azul a los veintiséis días del mes de Febrero de 1937, reunidos en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales y señores Mayores Contribuyentes que se anotan al margen, bajo la Presidencia del Señor Francisco Pourtalé, se declaró abierta la sesión siendo las 19 y 30 horas.... El Señor Presidente manifiesta que de acuerdo con la facultad que se le confirió para citar a Asamblea una vez que la Comisión Especial hubiera despachado el proyecto de Empréstito por la suma de \$ 1.500.000, ha citado para el día de la fe-cha..... Despacho de la Comisión Especial, se da lectura al mismo que dice así: "Honorable Concejo. Vuestra Comisión Especial en mayoría y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis aprobación al presente proyecto de Ordenanza, tal cual está redactado, con las siguientes modificaciones: Art. l°: En lugar de noventa por ciento (90%), el noventa y dos por ciento (92%); Art. 2°: Agregar al final: "La enumeración de las obras a realizarse comprendidas en este artículo, no tienen prelación en su orden de colocación, y la Ordenanza respectiva, establecerá la cantidad de pesos moneda nacional que se asignará a cada una de esas obras que se ejecuten"; Art. 3°: Modificar la parte que dice: "Primero del mes y año en que quedan firmados los contratos definitivos de este empréstito", por: "Primero del mes de Marzo de mil novecientos treinta y siete (1° de Marzo 1937)". Sala de Comisión Febrero 22 de 1937. (firmado) Esteban A. Musso, Luis Dall Aglio. Alfredo Esteve, Adalgerio Battigelli. Despacho del miembro de la minoría en disidencia: "Honorable Concejo: Vuestro miembro de la Comisión Especial, por la minoría por las razones que os dará os aconseja no hacer lugar a la sanción del proyecto del Empréstito que antecede. Sala de la Comisión. Febrero 22 de 1937. (firmado) A. Prat. De acuerdo con este despacho de la mayoría el proyecto de ordenanza que se va a tratar queda modificado como se transcribe a continuación: "El Honorable Concejo Deliberante integrado con los Mayores Contribuyentes que determina el artículo 184 de la Constitución y coordinantes de la Ley Orgánica Municipal y en uso de sus atribuciones. Acuerda y Sanciona: Art. 1°.- La Municipalidad de Azul, una vez promulgada esta Ordenanza, contratará dentro de la Provincia de Buenos Aires, con el "Banco de Avellaneda" un empréstito interno por la suma de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional, cuya co-

¹ Ordenanza n° 231

locación se hará por el Departamento Ejecutivo en una sola serie, a un tipo que no será inferior al noventa y dos por ciento (92%). Art. 2°.- El producido del empréstito se destinará a los siguientes objetos: Para pago de toda la deuda documentada y flotante de la Comuna. Pago del afirmado municipal a la Empresa J.B. Ripoli y Cía. Pago del pavimento asfáltico construido y a construirse y que corresponde a la Comuna, con deducción del quince por ciento (15%) por pago al contado. Importe del valor de los terrenos adquiridos por la Municipalidad para ser donados al Ministerio de Guerra, para construcción de Cuarteles y campo de instrucción militar para el Regimiento N° 2 de artillería montada. Adquisición de cuatro (4) terrenos y construcción de otros tantos mercados en distintos barrios de la ciudad, incluso respectivas cámaras frigoríficas. Construcción de nuevos mataderos en los terrenos adquiridos por la Municipalidad, sobre el arroyo Azul. Modernización de la Plaza Colón y erección del Monumento al Gral. San Martín. Asfaltado o petrolización del Parque Municipal. Adquisición de terreno y construcción de Matadero en Cacharí. Adquisición de terreno y construcción de Matadero en Chillar. Adquisición de terreno y construcción de Matadero en 16 de Julio. Adquisición de terrenos para ser donados al Gobierno de la Provincia con destino a edificios escolares en la planta urbana. Adquisición del terreno para ser donado al Gobierno de la Provincia para construcción del edificio de los Tribunales del Departamento Sud Oeste. Construcción del corralón y depósito municipal y adquisición del terreno. Hospital Municipal: Construcción e instalación completa del Dispensario antivenéreo; construcción de salas de autopsias y morgue e instalaciones necesarias; dotación de oficina química; laboratorio de bacteriología para investigaciones de enfermedades del ganado; adquisición de ambulancia automóvil; adquisición de Rayos X y accesorios; refacciones de pabellones, instalaciones y obras complementarias. Adquisición de equipos camineros para calles y caminos del Partido. Compra de implementos de barrido y limpieza y equipos de servicios sanitarios. Adquisición de terreno para Obras Sanitarias. Compra de terreno y construcción de edificio para Delegación Municipal de Cacharí. Compra de terreno y construcción de edificio para Delegación Municipal de Chillar. Compra de terreno y construcción edificio para Delegación Municipal de 16 de Julio. Modernización de la Plaza de Cacharí. Modernización de la Plaza de Chillar. Modernización de la Avenida 25 de Mayo de esta ciudad. Construcción de horno incinerador de basuras. Cementerio Central (Azul): Construcción de horno crematorio, sala de morgue, reparación y modernización del edificio y plaza adyacente. Adquisición de terreno colindante destinado a capilla que será donado a la curia a ese fin, construcción de caminos y veredas dentro del cementerio y compra de terreno para, ampliación. Cementerio Oeste (Azul): Refección del edificio y muros, construcción de horno crematorio, instalación de aguas, arbolado, jardines y macadanización de calles de acceso e interiores. Cementerio Cacharí: Construcción de horno crematorio, macadanización de calles, arbolado y jardines y obras complementarias de modernización. Cementerio Chillar: Construcción de uno nuevo en los terrenos de propiedad municipal, horno crematorio, macadanización de calles, arbolado, jardines y obras complementarias. Compra en Azul de un terreno destinado a Vivero en consorcio con el Gobierno de la Provincia. Obras de mejoramiento en Parish y Shaw. Mejoramiento edilicio de propiedades fuera de línea, a base de arreglo con los propietarios. Balneario Municipal: Formación de uno sobre el Arroyo Azul. Aviación: adquisición de terrenos con destino a campos de aviación civil y militar. Trazado de Villa Fidelidad y obras complementarias. Adquisición de terrenos

para Plazas, plazoletas infantiles de ejercicios físicos y elementos para las mismas. Construcción de camino a la Cárcel Departamental, pavimentado con adoquín, en consorcio con el Gobierno de la Provincia. Integración de acciones a la Compañía de Electricidad de Azul. Construcción o refacción completa del edificio municipal. Adquisición y modernización del mobiliario de la Municipalidad y sus dependencias. Construcción de Avenida costanera y dragado del Arroyo Azul, en consorcio con los Gobiernos Nacional y Provincial. Embellecimiento de avenidas y calles. La enumeración de las obras a realizarse comprendidas en este artículo no tienen prelación en su orden de colocación, y la Ordenanza respectiva, establecerá la cantidad de pesos moneda nacional que se asignará a cada una de esas obras que se ejecuten. Art. 3º.- Los títulos que se emitan como consecuencia de éste empréstito y sus servicios y amortizaciones, se ajustarán a las siguientes principales condiciones: a) Los títulos devengarán un interés del seis y medio por ciento (6 12%) anual, pagadero por cuotas iguales trimestrales. b) Su amortización se hará semestralmente por medio de un fondo de dos por ciento (2%) anual acumulativo por sorteo a la par. Además podrán hacerse amortizaciones extraordinarias si los recursos afectados lo permitieran o si lo deseare la Municipalidad. c) El servicio de intereses y amortizaciones se hará por el Banco de Avellaneda, al que la Municipalidad le enviará regularmente, como se dispone en el artículo 4°, los fondos necesarios y además la comisión que se le asigna por el servicio, la que se estipula en el uno por ciento (1%) sobre todas las sumas que se paguen o inviertan. d) Los títulos se gravarán de acuerdo con los Reglamentos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, llevarán en facsímil el escudo de la provincia y las firmas del Intendente, Secretario, Contador y Tesorero de la Municipalidad, y estarán numerados, tendrán adheridos los cupones correspondientes a los intereses, serán al portador y estarán redactados en castellano de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. Se establecerán en las denominaciones del valor nominal que el Banco de Avellaneda indique y levarán como fecha la del día primero del Marzo de mil novecientos treinta y siete (1º de Marzo de 1937). e) El fondo amortizante se irá formando a partir de esa fecha con el producto del dos por ciento (2%) a que se refiere el inciso b) de este artículo, sobre el valor escrito total de la emisión, debiendo ser aplicado dicho porcentaje por el Banco al retiro de los Títulos correspondientes en la oportunidad del más próximo e inmediato servicio y en un monto igual a dicho por ciento, sin consideración al monto o valor de los títulos ya retirados por pago de impuestos, aun no salidos a circulación o cancelados en otra forma.- Art. 4°.- En garantía del pago principal e intereses de este empréstito quedan afectadas las siguientes Rentas e Ingresos: El cien por ciento (100%) de la recaudación anual de los impuestos de rodados, abasto y guías, cuyos ingresos no podrán afectarse a otros fines mientras no haya sido totalmente cancelado este empréstito, ni podrán ser disminuidos los gravámenes e impuestos referidos, a menos que, de conformidad con el Banco de Avellaneda, se establezcan otros Recursos hasta alcanzarse la cantidad necesaria, quedando bien entendido que el producido de los recursos que se afectan para el servicio, se irán girando al Banco de Avellaneda en cuenta especial, hasta cubrir el importe total del servicio anual de intereses y amortización, más gastos y comisión, por el importe de un año, quedando libre el Departamento Ejecutivo de hacer nuevos depósitos durante el mismo año a que corresponda el servicio ya integrado y en poder del Banco. Si el monto de la recaudación, tanto indirecta como directa, de dichos impuestos y tasas no alcanzare para cubrir el servicio de

capital como de intereses, gastos y comisión, en cada respectivo vencimiento trimestral, la diferencia que hubiera será tomada de Rentas Generales, con imputación a la presente Ordenanza. El Departamento Ejecutivo notificará al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires de la sanción de esta Ordenanza, con transcripción de la misma, dándole instrucciones irrevocables, válidas hasta la total extinción del empréstito, para que remita mensualmente, directamente al Banco de Avellaneda las cantidades que en virtud de la Ley Provincial N° 4490 le corresponde al Partido de Azul. Art. 5°.- Tanto el pago del capital como el de los intereses de este empréstito se harán sin deducción alguna por razón de impuestos, gravámenes o contribuciones en la República Argentina, ya sean de carácter nacional, provincial o municipal, siendo entendido que serán a cargo de la Municipalidad los que existan o se establezcan en el futuro. Art. 6° .- Los títulos tendrán fuerza cancelatoria por su valor nominal para depósitos, garantías o licitaciones, pudiendo también sustituirse las garantías existentes en dinero, títulos, documentos, pagarés o cédulas, por Títulos de este Empréstito contra presentación de los mismos y por su valor de cotización en plaza, y a falta de cotización, por su valor de compra en la Municipalidad. Art. 7°.- Los cupones correspondientes a intereses vencidos serán aceptados como dinero efectivo en pago de todo género de impuestos o derechos municipales. Art.8° .-Serán a cargo de la Municipalidad todos los gastos a que diera lugar para ambas partes el otorgamiento de los contratos definitivos de este empréstito, inclusive los de escribano, sellado, inscripción, registro, etc., así como también los de impresión, grabado, autenticación e inscripción de los títulos y gastos legales. Igualmente serán a cargo de la Municipalidad los gastos ordinarios y propins de la Municipalidad los gastos de la Municipalidad los gastos ordinarios y propins de la Municipalidad los gastos ordinarios y propins de la Municipalidad los gastos de la ordinarios y usuales del Banco, tales como publicaciones en los diarios de los títulos sorteados o cancelados, avisos de sorteos, pago de intereses, etcétera. Tales gastos se imputarán en su oportunidad a la presente Ordenanza. Art. 9°.- La Municipalidad no pagará comisión alguna por la contratación de este empréstito y los servicios y gastos del mismo se imputarán a la presente Ordenanza, hasta tanto se incluya en las sucesivas Ordenanzas anuales Generales del Presupuesto. Art. 10°.- La Municipalidad de Azul se compromete, en resguardo de los derechos de los Tenedores de los títulos según esta Ordenanza y mientras todos o algunos de dichos títulos estén en circulación: l°) A no autorizar nuevos empréstitos ni a ampliar el presente, sino hasta un límite cuyo servicio incluyendo el de toda la deuda municipal consolidada, no exceda del veinticinco por ciento (25%) de los recursos municipales, computando el promedio de los últimos tres años, no incluyéndose en estas reservas las financiaciones en que la Municipalidad actúe como intermediaria de deudas por obras públicas o mejoras edilicias a cargo de los vecinos. 2°) A no emitir títulos, bonos, cupones ni otras obligaciones, sea cual fuera su denominación u objeto que gocen de los privilegios o ventajas acordadas a los títulos o cupones de este empréstito. Constituyendo estas cláusulas condiciones determinantes de esta emisión, su falta de cumplimiento por parte de la Municipalidad autorizará a los tenedores de éstos títulos para considerarlos de plazo vencido, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudicial y pagaderos de inmediato y redimibles a la par, contra su presentación en la Tesorería Municipal. Art. 11°.- Queda facultado el Departamento Ejecutivo para convenir con el Banco de Avellaneda el lugar de pago de los servicios de intereses y amortizaciones, así como para determinar la forma en que se harán periódicamente los sorteos para la amortización ordinaria y extraordinaria de los títulos. Art. 12°.- El Banco de Avellaneda verificará semestralmente el

sorteo de los títulos que serán llamados a Reembolso, previa fijación del día, lugar y hora, en que se efectuará el acto en presencia de un Escribano Público, pudiendo asistir al mismo un representante de la Municipalidad debidamente autorizado. La oportunidad, lugar y fecha de los sorteos serán anunciados por avisos publicados por no menos de cinco días hábiles en un diario de la Ciudad de Azul, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Art. 13°.-Anualmente, en presencia del representante del Banco de Avellaneda, debidamente acreditado, del Intendente Municipal, Secretario, Contador y Tesorero de la Municipalidad, se procederá a incinerar todos los títulos inutilizados y cupones pagados por reembolsa o retirados en cualquier forma de la circulación, levantándose un acta por duplicado, cuyos ejemplares se conservarán. El original en el Archivo municipal y el duplicado en poder del Banco. Art. 14°.- Todos los títulos que no hubieren sido retirados por medio del fondo de amortización o que hubieren sido rescatados de alguna forma, vencerán y se pagarán en la forma matemática de extinción del empréstito. Art.15°.- Los títulos llamados a reembolso o cupones vencidos que no fueren presentados para su pago dentro de los cinco años de su vencimiento, solamente serán pagaderos, previa resolución en ese sentido, de la autoridad Municipal de Azul. Art. 16° .- En todo lo que no este establecido en la presente Ordenanza, ésta será regida por las disposiciones del Código de Comercio. Art. 17°.- Queda facultado el Departamento Ejecutivo para" adoptar y convenir con el Banco de Avellaneda cualquier otra dist posición de carácter reglamentario o de forma para la más fiel ejecución y cumplimiento de esta Ordenanza, conforme a los usos y modalidades propias de las negociaciones de esta naturaleza. Art. 18°.- Comuniquese, publiquese, etc." Pide la palabra el Sr. Musso y dice: que en su carácter de Presidente de la Comisión Especial que tuvo a su cargo el estudio del proyecto del empréstito que se termina de dar lectura por Secretaría, y en nombre de la mayoría, experimentaba un intenso placer y gran satisfacción el informar a la Honorable Asamblea, las razones que han motivado el despacho favorable del mismo, considerándolo como uno de los más trascendentales que tratará la Asamblea. El proyecto a consideración tiene por objeto obtener la suma necesaria para afrontar el pago de la deuda de la Comuna y desarrollar un vasto plan de obras públicas, determinado claramente en el artículo 2º del proyecto. Hizo referencia a la crisis reinante en los últimos años, causa . que motivó un estancamiento edilicio, haciendo resaltar la mora en que incurrieron los contribuyentes en el pago de sus obligaciones municipales, la que el D. Ejecutivo debió contemplar dando plazos para que los morosos arreglaran cómodamente sus obligaciones, con una clara visión de sus deberes y como buena política * fiscal, reagravada por las consecuencias de una intensa crisis general. La deuda de la Comuna, documentada y flotante asciende a la suma de \$ 629.391 m/n, aproximadamente, según el informe de Contaduría cuyo detalle es el siguiente: A continuación se refirió a los intereses que la Comuna paga anualmente por su deuda haciéndolos ascender a la suma de \$ 20.000 m/n, destacando la conveniencia de realizar el empréstito para consolidar la deuda documentada y flotante. Se refirió que las entidades civiles y comerciales no deben vacilar para obtener el éxito de sus negocios en hacer operaciones de créditos para solventar sus deudas; se extendió en consideraciones sobre las bondades del empréstito proyectado que será a 23 años de plazo con amortizaciones acumulativas, abonándose el primer año \$ 30.000 m/n, y de ésta manera el plazo que en principio es de 50 años queda reducido a 23, pudiendo de acuerdo al convenio, hacerse pagos extraordina-

rios de amortización del capital y en consecuencia acortar más aun el plazo para la cancelación del empréstito, con beneficio directo para los intereses comunales, que si bien es cierto que pesa sobre la Comuna una gran deuda documentada y flotante, no menos cierto es que a su vez es acreedora de los vecinos por impuestos y derechos varios por una suma que oscila en \$ 400.000 m/n, lo que permitirá un fácil desenvolvimiento para hacer frente a la amortización del capital e intereses de la operación a contratarse. Los hombres representativos del Partido Demócrata Nacional han propiciado siempre y anhelado contratar un empréstito para consolidar la situación de las finanzas municipales y realizar al mismo tiempo obras edilicias; con ese motivo han sancionado varios proyectos de empréstitos estrellándose con la falta de interés de parte de banqueros o particulares en realizar la operación. Por esa circunstancia los representantes de la mayoría han querido presentar el proyecto después de haberse madurado se realización, y es así como, en primer término debido a las gestiones desarrolladas por el actual Intendente municipal Doctor Carús y secundado por la acción del Intendente Interino Señor Concejal Battigelli y el que habla, y Secretario del D. Ejecutivo, autorizados por el bloque de la mayoría auspician el proyecto del empréstito en la seguridad de que él será contratado con el Banco de Avellaneda, en situación ventajosa para la Comuna, no sin dejar de hacer resaltar las múltiples gestiones que hubo de hacerse para conseguir ventajas positivas, ya que en el ínterin de la contratación se presentó la firma Cica Bracht ofreciendo una mejora en el precio de la toma de los títulos. La concertación con el citado Banco de Avellaneda es de que tomará los títulos al noventa y dos por ciento de su valor con el interés del 6 ½ por ciento con amortización acumulativa del 2%. Hizo a continuación referencia de los empréstitos realizados por varias Provincias determinando en cada caso, con detalle, la diferencia en más con el que se proyecta contratar, con respecto al interés $(7 y 7 \frac{1}{2} %)$ con tipo de colocación del (88, 90 y 91%) y el de realizados por Municipalidades de la provincia, llegando a la conclusión a su juicio, que es la más ventajosa de los realizados hasta la fecha y que reportará grandes beneficios para el beneficio de Azul; se completará la era de actividad que se observa desde que se dio comienzo a las obras de pavimentación, resistir en parte su ejecución y hoy aplaudida sin reserva hasta por los mismos enemigos de ayer; no solamente se pagará con el importe del empréstito la deuda sino que se dará principio de inmediato a varias (obras*) públicas que reclama su realización con urgencia, dando trabajo a infinidad de operarios, y completando la prosperidad del pueblo. A continuación censuró a la Prensa local que había declarado de que la contratación del empréstito era perjudicial para los intereses de la comuna, destruyendo tal afirmación con datos tomados de informes de la Bolsa de Comercio e hizo resaltar el comentario de un diario matutino local, que expresaba que los empréstitos son buenos y saludables cuando se contratan en condiciones ventajosas y terminó enumerando las obras a realizarse en Azul, Cacharí y Chillar, solicitando a la Asamblea el voto aprobatorio. A continuación pide la palabra el Doctor Prat firmante del despacho por la minoría en disidencia; inició su exposición aconsejando la no sanción del proyecto convencido, dijo, que la operación no era beneficiosa para la comuna y que significaría una valla muy seria para las futuras administraciones, las que se verían coartadas en su acción por la fuerte suma de dinero que durante 23 años deberá abonarse en concepto de los servicios

del empréstito. He partido de principios elementales pero que deben ser tenidos en cuenta en todo momento. Se refirió a la capacidad impositiva de la Municipalidad haciendo resaltar la diferencia que existe con la Nación o la Provincia, pues cuando estas se ven apremiadas por las dificultades económicas, pueden recurrir a la implantación de gravámenes nuevos como ocurrió con la nación que creó el impuesto a los réditos. Hizo referencia a la naturaleza jurídica de las contribuciones municipales que son más bien tasas por retribución de servicios, sin facultad para ampliarlas. Expresó la peligrosidad de comprometer en forma tan apreciable el patrimonio de la Municipalidad por tantos años; entró a continuación de lleno a fundamentar su voto y el de los miembros de su sector aconsejando una solución a su entender más conveniente para arribar a las finalidades que se persiguen con su contratación o sea el pago de la deuda flotante y documentada existente dejando (para) mas tarde las obras proyectadas. Expuso a continuación cifras sobre la forma, en que término medio, están distribuidos los recursos de las Municipalidades de la Provincia y explicó como a su entender, reajustando los gastos de la comuna, podría ésta abonar en 23 años su deuda actual y realizar obras públicas por un valor mayor del que se proyecta con el empréstito. Dijo que era partidario del empréstito para abonar la deuda la que podría cancelarse en un término de diez años; que con el reajuste del presupuesto podrían quedar \$ 100.000 anuales . para obras públicas, lo que sumado a los recursos del ítem de la Deuda Pública que se dejaría de abonar por pago de la deuda con el importe del empréstito parcial sumarían cerca de \$ 4.000.000. en los 23 años, destinado a obras. Agregó que entendía que en e $ilde{x}$ posiciones de la naturaleza de la que estaba haciendo era un deber de conciencia ser correcto y que por lo tanto quería expresar que también realizando el empréstito pondría en el reajuste del presupuesto una partida para obras públicas y que en esa forma al cabo de 23 años los seiscientos cincuenta mil pesos iniciales pasarían a ser \$ 2.300.000, pero que la diferencia era igualmente apreciable. A esta altura de su exposición el Intendente Municipal Doctor Carús, que había abandonado momentos antes su sitial, volvió al recinto y haciéndose eco de las últimas frases dijo, solicitándole permiso para hacerle una consulta: El señor Concejal ha tenido en cuenta en su exposición que es posible realizar obra pública por varios millones de pesos en 23 años destinando una suma de dinero en los presupuestos de todos los años, sin contar con el importe del empréstito, que en este caso engrosaría la suma de lo destinado a ese objeto y agregó, cuando se barajan millones es bueno aclarar bien y con sencillez, el alcance que se desea dar a las palabras, porque puede resultar que haya quienes se impresionen, por falta de comprensión y se preocupen por el destino que se le dará al dinero, y como no faltan malintencionados se podrá pensar que puedan ir a nuestros bolsillos. El Doctor Prat aclaró su explicación que en ese momento no se encontraba el Señor Intendente en el recinto, y declaró que había reconocido lealmente esa posibilidad de que con los recursos anuales se pudieran hacer obras públicas, pero insistió en que resultaba más importante la suma sin el empréstito, que con él. El Doctor Prat continuó su exposición trayendo gran cantidad de cifras y cálculos hechos ya sea en base al presupuesto actual de \$745.000 m/n,ya en base a un presupuesto que se confeccionará partiendo de las bases de las recaudaciones últimas o sea de unos 590.000 m/n, aproximadamente. Citó en apoyo de algunos de sus fundamentos la opinión del tratadista Flora, dando oportunidad a que el Señor Intendente preguntara el año de la obra, contestándole que era del año 1918; y terminó el informe de la minoría reclamando la

necesidad de que se estipulara la cantidad a invertir en cada una de las obras proyectadas, sin querer con esto hacer una cuestión jurídica, y expresando con respecto al interés y descuento de los títulos que eran evidentemente onerosos para la Comuna, pero que no entraría a debatirlos porque para él, dijo, lo importante era encarar en otra forma la solución del asunto, estos es, en la forma en que se había referido en la exposición que era la de rechazar el proyecto de empréstito a realizarse. Pide la palabra el señor Concejal Musso y dice que es muy interesante la exposición presentada por el Señor Concejal Doctor Prat a quien lo había escuchado con toda atención y complacido deduce que su exposición no es contraria ni impugna el proyecto, sino que podría muy bien contemplarse los puntos de vista expuestos por él sin perjuicio de la contratación del empréstito; que la Comisión de Presupuesto tendría muy en cuenta la conceptuosa exposición hecha, al estudiarse el presupuesto para el corriente año, y en la cual podrá como miembro de la misma llevar a su seno, todos los datos y antecedentes expuestos, haciéndole entrever la posibilidad de poder disminuir en varios años el plazo para el pago del empréstito aplicando los excedentes de un reajuste del presupuesto a amortizaciones extraordinarias. Pide la palabra el Señor Concejal Battigelli diciendo que pronunciará muy pocas en razón de que el señor Musso que había abarcado con todo acierto el tema los inhibía para hacerlo nuevamente, pero si quería dejar constancia formal de su voto aprobatorio, con palabra simple y sincera. Dijo que no era posible dejar para más tarde ciertas obras que imperiosamente reclamaban su ejecución, el bienestar de la población y que no. era justo ni equitativo, que el pueblo quedara estancado por 10 años, hasta que se pagara la deuda actual, para recién encarar las obras enumeradas en el proyecto de empréstito; que deben hacerse de inmediato para que no solamente la actual generación la pague, sino que también la disfrute en un todo de acuerdo con los planes modernos. Después de otras consideraciones dice que se encontraba muy satisfecha poder contribuir con su modesto voto a la aprobación de dicho empréstito, reclamando al propio tiempo de los miembros de la Asamblea su conformidad en bien del pueblo de Azul. A continuación el Señor Mauri hizo un amplia disertación apoyando en todo a los Señores Musso y Battigelli, destacando la . importancia que para Azul acarreará la sanción del empréstito y mostrándose un poco escéptico en el reajuste del presupuesto en la parte relacionada con el personal de la Comuna, dado que consideraba los sueldos muy exiguos. Elogió la contribución personal del Doctor Carus en pro de una concertación del empréstito, de quien dijo que se debía en su mayor parte y por último pidió a la Asamblea el voto para que esto fuera una realidad, satisfaciendo el anhelo tantas veces esperado de contarse con un empréstito para sanear las finanzas municipales y realizar obras públicas, que elevan a la categoría privilegiada que le está deparado a nuestra gran ciudad del Sud. El Señor Concejal Sarno recalca la exposición del Señor Prat, de quien dice que no ha dejado punto sin aclarar, razón que lo obliga a apoyar los conceptos vertidos, agregando que no dudan de la corrección con que se contrata este empréstito, pero considera excesivo el optimismo de los Señores Concejales de la mayoría, al creer que con él se hará una obra extraordinaria, pues con \$ 650.000 no se pueden hacer milagros, y termina diciendo que votará por la negativa. El Señor Intendente Municipal Doctor Carús pide la palabra y dice: que en muy pocas palabras iba a expresar el pensamiento del D. Ejecutivo, dado la hora avanzada, a la manera amplia en que se ha debatido este asunto de tanta trascendencia, cuyo cargo de Intendente había asumido hoy, impulsado por el sentimiento que se debe a los ami-

gos. He venido a asumir el cargo, agregó, para evidenciar la solidaridad más amplia posible con mis amigos, en las responsabilidades que acarrea este importante asunto, al dársele la sanción correspondiente; sabemos el alcance que tiene para la vida de Azul, medimos la responsabilidad y al dar nuestro voto para su aprobación, lo hacemos con el profundo conocimiento que vamos a sancionar un proyecto que traerá aparejado un positivo beneficio de engrandecimiento para nuestra gran ciudad. Los mismos señores miembros del sector Radical, si fueran mayoría en vez de minoría, quizá habrían presentado este proyecto en la seguridad de que honestamente contribuían al adelante edilicio local, destacando al propio tiempo, que se verían convertidos en realidad proyectos que el mismo sector radical ha propiciado en años anteriores, citando algunos de ellos, y que hoy aunque sea para no desautorizar a sus correligionarios estarían en el deber de prestar su apoyo, los que no se llevaron a la práctica en aquel entonces, por no venir acompañados de la correspondiente financiación; que el proyecto de empréstito no ha sido presentado por una suma mayor, dado que la Ley no lo permite, que en caso contrario se hubiera tenido la oportunidad para la ejecución de un más amplio plan de obras públicas; se refirió a la amplia evolución experimentada en Europa con el cambio de concepto que los estadistas de la actualidad, tiene con respecto a los hechos anteriores, y agregó: es evidente que cuando una administración pública realiza obras, ésta es el arma más desagradable de la oposición, en el sentido político; hace referencia a los afirmados y dice que si no hubiera tenido el valor de realizarlos, pese a la gran oposición que en un principio se hizo, no estaría hoy disfrutando de las ventajás del asfalto y los mismos enemigos de ayer se han convertido en sus propulsores; que es regla de buen gobierno contratar un empréstito ventajoso, para abonar las deudas y luego con el sobrante ejecutar obras que sean de positivo valor y realización urgente. Al hacerse eco de manifestaciones hachas por los Señores Musso y Battigelli, dijo que con la contratación del empréstito no se iba a salvar al Azul, sino que se le daría un empujón para colaborar en esa evolución progresiva que forzosamente deberá tener teniendo en cuenta el cambio producido en todas las actividades, dado el mejoramiento del valor de los productos nacionales y que no es posible esperar 10 años para que se convierta en realidad un anhelo que brota en labios de todos los habitantes de esta Ciudad. A continuación hizo relación sobre algunas de las obras a . realizarse, citando la erección del monumento al General san Martín en la Plaza Colón, la adquisición de terrenos para la instalación del 2 de Artillería y otras. Terminada la discusión el Senor Presidente dice que se va a votar en general el proyecto de empréstito de acuerdo al despacho de la mayoría, para lo cual dice que el que este por la afirmativa se sirva levantar la mano; resultando aprobado. El Señor Presidente expresa que deberá ser tratado en particular artículo por artículo, cuya votación deberá ser nominal. Se consideran y se ponení a votación nominal cada uno de los artículos votando por la afirmativa los Señores Concejales (10 votos); Mayores contribuyentes Señores:..... (8votos) y el del Señor Presidente del H. Concejo Don Francisco O. Pourtalé, votando por la negativa los concejales señores (3 votos). El señor Presidente dice que queda convertido en Ordenanza el proyecto transcriptó anteriormente. A continuación se dio lectura al despacho...... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés y treinta horas.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1937 (fs. 82 a 89)

En la ciudad de Azul a los veintiún días del mes de Junio de 1937, reunidos en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante los Señores Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Vice 2° Don Adalgerio Battigelli y actuando como Secretario el Pro Señor Paz Riobó, se declaró abierta la sesión siendo las 18 y 30 horas..... Habiendo asentimiento se aprueba el Orden del Día. Asuntos entrados..... Diez y siete: Minuta de Comunicación presentada por los Concejales Señores Prat, Sarno y Santopaolo en la que se solicita varios informes sobre remanente del empréstito de Un millón y medio de pesos con el Banco de Avellaneda y otros. Funda la minuta el Concejal Santopaolo y apoyada por el Señor Musso, que se trate sobre tablas, quedando aprobado por unanimidad;Punto Diez y siete: Se da lectura de la siguiente Minuta de comunicación: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe: 1°) Remanente líquido que ha correspondido a la Municipalidad, por la contratación de un millón y medio de pesos moneda nacional con el Banco de Avellaneda; 2°) Nómina de los acreedores de la Comuna, a quienes les ha sido saldado sus crédi- . tos con el producto del empréstito, con determinación de cantidades abonadas a cada uno e indicación de los acreedores impagos; 3°) Cantidad que queda para ser invertida en las obras públicas y_{ϵ} adquisición de maquinarias determinadas en la Ordenanza de contratación del empréstito; 4°) A juicio del departamento Ejecutivo, que obras serán posibles realizar con el remanente de los fondos del empréstito y cantidad en que se presupuestúa cada una; 5°) Que suma a juicio de ese departamento Ejecutivo se podrá invertir de ese Departamento Ejecutivo se podrá invertir del producido del empréstito en la adquisición de maquinarias y herramientas para el arreglo y reparación de caminos y limpieza de las calles de la Ciudad, con indicación del número y cantidad con que se presupone su costo. Puesta a consideración es aprobada en general y particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar con lo que se terminó la sesión siendo las 20 y 55 horas.-